Dias mercedes

SELLO QUARTO; DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL QUINIENTOS Y TRES

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y tres años ante el Señor Bachiller Juan Sanchez de Villalan Alcalde hordinario nombrado por el Señor Asistente desta dicha Villa por ante mi Pedro Lopez escribano del Rey nuestro Señor y publico en la Corte y Chancilleria de su Alteza y testigos que adelante yran escriptos parecio presente Juan Ruiz vecino desta dicha Villa en nombre y como procurador que dixo ser de Juan Ruiz su padre vecino desta dicha Villa segun parecia por un poder que presento escripto en papel signado de escribano publico su tenor del qual es este que se sigue